



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Resolución Directoral N° 001496 - 2020

Calca; 20/11/2020

VISTO: El informe el informe N° 36-GR-C/DRE-C/UGEL-C/AGP-J/E-EP- 2020, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial modificadas por el artículo 2 de Ley N° 30541, ley que modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y establece disposiciones para el pago de remuneraciones de docentes de institutos y escuelas de educación superior, dispone que los profesores tienen derecho a recibir reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el artículo N° 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, en su numeral 76.1, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: a) *Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional, b) Resulte ubicado entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, nacional e internacional, organizado por instancias del MINEDU o Gobierno Regional, c) Asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por instancias del MINEDU, d) Realiza acciones sobresalientes en beneficios de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga de sus veces, y estando establecido por el numeral 76.2 de acuerdo con el artículo 42 de la Ley, la forma de reconocimiento podrá ser mediante la emisión de resolución directoral agradeciendo y felicitando al profesor, además el numeral 76.3 indica textualmente que " los premios o estímulos establecidos en el artículo en mención pueden otorgarse en forma simultánea con cualquier otro estímulo";*

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca, como órgano descentralizado del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación Cusco, estimular al personal directivo, jerárquico, docente y administrativo por la labor extraordinaria y abnegada que brinde en bien de la Educación Calqueña;

Que, conforme a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, en el artículo 56 considera que, el profesor es agente fundamental del proceso Educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, le corresponde por tan elevada misión recibir incentivos y honores, registrado en el Escalafón Magisterial, por su buen desempeño profesional y sus aportes a la innovación educativa;

Que, por lo informado mediante informe N° 36-GR-C/DRE-C/UGEL-C/AGP-J/E-EP- 2020, del área de Gestión Pedagógica y del Jefe AGP de la UGEL Calca, en calidad de Presidente de la Comisión de Premios y Estímulos para el personal docente, jerárquico y directivo de las Instituciones, Programas y Centros educativos del ámbito de la UGEL - Calca para el año 2020, en merito a la Resolución Directoral N° 001596- 2019, se sustenta la necesidad de emitir el presente acto, agradeciendo y felicitando la labor del personal que se describe en la parte resolutive de la presente;

Con el visado de las Direcciones de gestión Institucional y Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Calca, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y sus modificaciones, Ley N° 27902 que modifica la Ley 27867 Ley de Gobiernos Regionales, funciones conferida por la Ordenanza Regional N° 106-2015-CR/GR-CUSCO y las facultades prevista en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba su Texto Único Ordenado.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR, RECONOCER Y FELICITAR, a los directores, Docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas de EBR que resultaron ganadoras del Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2020 en la ETAPA - UGEL, quiénes representarán a la UGEL Calca a nivel regional de conformidad al siguiente detalle:

Categoría	Institución Educativa	Docente Asesor(a)	Estudiantes	Título del trabajo	Lugar
Fábula en lengua originaria o castellana – EBR	50162	Vargas Quispe, Matilde	Huamán Puma Nay Ruth	La abeja haragana	1°
Cuentos en lengua originaria o castellana – EBR	San Juan Bautistas	Huamán Dorado, Beatriz	Mendoza Zamalloa, Jhesiels.	Antucucha y Leonardacha una historia que contar	1°
Historieta en lengua originaria o castellana – EBR	50187 San José	Yucra Puma, Edith Victoria	Condori Pari, Valeria.	Bautista hatun mosqoynimpi	1°
Ensayo escrito en lengua originaria o castellano – EBR	Sagrado Corazón de Jesús	Tonccoche Chilo, Doris	Sallo Aranzabal, Marisol	La sociedad de ayer y ahora	1°
Responsables de la Comisión	Mg. Ladislao Monge Suárez- Especialista de Educación Secundaria Profesor Roberto Augusto Farfán Ríos – Esp. Primaria				

Artículo 2º.- ACREDITAR, RECONOCER Y FELICITAR,

a los directores, Docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas de EBA que resultaron ganadoras del Concurso Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" – 2020 en la ETAPA - UGEL, quiénes representarán a la UGEL Calca a nivel regional de conformidad al siguiente detalle:

Categoría	Institución Educativa	Docente Asesor(a)	Estudiantes	Título del trabajo	Lugar
Fábula en lengua originaria o castellana – EBA	CEBA – Humberto Luna	Ramos Inocencio, Sonia	Huillca Apaza, Celia	Fábula Covito y la naturaleza	1º
Cuentos en lengua originaria o castellana – EBA	CEBA – Humberto Luna	Luna Huamani, Clara	Huahuasoncco Quispe, Lidia	Mi vida	1º
Narrativa oral en la lengua originaria EBA	CEBA – Humberto Luna	Ramos Inocencio, Sonia	Huillca Quispe, Sayda	Maruja y el Ukuku	1º
Historieta en lengua originaria o castellana – EBA	CEBA – Humberto Luna	Flores Pacoticona, Felipa	Kkarhuani Quispe, Berta	Cuida tu salud en esta pandemia COVID 19	1º
Ensayo escrito en lengua originaria o castellano – EBA	CEBA – Humberto Luna	Palomino Fernández, Rosalio	Flores Tobar, Orfelinda	Ensayo escrito de Yawar Fiesta	1º
Responsables de la Comisión	Mg. Ladislao Monge Suárez- Especialista de Educación Secundaria Profesor Roberto Augusto Farfán Ríos – Esp. Primaria				

Artículo 3º.- ANOTESE, como merito en las respectivas

Fichas Escalonarías de la Unidad De Gestión Educativa Local de Calca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROF. IVAN FITZGERALD CARBAJAL MARCONI
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA

Dir. UGEL – IFCM
Dir. AGI – CRCV
Dir. AGA – JMO
Esp. Nexus - AWCHM